



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las 17:00 horas, del día 7 de julio de 2020, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente** se reúnen los Concejales, **Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María De Serranos Ramírez (PSOE), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP), Doña Cristina Jiménez Barreto (PP) y Doña Esther López Martín (PP)**, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente citados al efecto.

Asiste de manera presencial como Secretaria el de la Corporación, **Doña Marta Herrera de la Hoz.**

Comprobado que asisten en este momento los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quórum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN

Debido al largo procedimiento que va a suponer la resolución del contrato indicado en el punto 1 del orden del día de conformidad con la legislación vigente así como la urgencia de avanzar en dicho procedimiento ya que depende de la subvención 1,5% Cultural,

Debido a los próximos plazos de justificación de la subvención de ALTA PRI5 que debe contar con todos los proyectos aprobados,

Con el voto favorable de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:

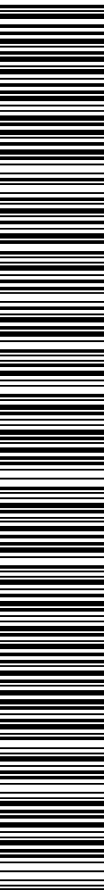
ÚNICO. Declarar la urgencia de la sesión en todos sus puntos.

2. APROBACIÓN INICIO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON FREYSSINET, S.A. AL QUE SE LE ADJUDICÓ EL CONTRATO DE OBRAS "RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE BUITRAGO DEL LOZOYA

Visto los registros de entrada emitidos por Freyssinet S.A. de fechas 22 de junio y 30 de junio de 2020 en el que solicitan la resolución contractual de su contrato vigente con el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya,

Visto el informe-propuesta de Secretaria en el que indica el procedimiento a seguir para la resolución contractual,

Con el voto favorable de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:





PRIMERO. - Iniciar expediente de resolución del contrato administrativo de obras, adjudicado en fecha 15 de abril de 2016 a la empresa Freyssinet, S.A. a instancia de parte.

SEGUNDO.- Otorgar al contratista trámite de audiencia por plazo de diez días naturales de conformidad con lo establecido en el art. 109.1 a) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Otorgar al avalista trámite de audiencia por plazo de diez días naturales de conformidad con lo establecido en el art. 109.1 b) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Solicitar informe a todas las direcciones facultativas de obra que han participado y al arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya de acuerdo con lo establecido en el art. 109.1 c) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicho informe deberá emitirse en plazo de diez días naturales

QUINTO. – Solicitar la valoración de posibles daños patrimoniales en el Castillo de Buitrago del Lozoya por un perito judicial.

SEXTO.- Solicitar informe al servicio jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 109.1 c) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas una vez emitidos todos los informes por las direcciones facultativas y, a la vista de la valoración de posibles daños periciales que se valoren.

SÉPTIMO.- Notificar esta Resolución a los terceros afectados.

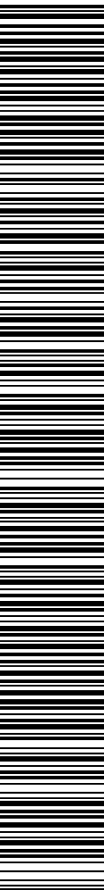
3. APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES PARA PROGRAMA PRI5 2016-2019

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019.

Vista la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Buitrago del Lozoya dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya es la siguiente:





Asignación autonómica: 2.881.338,10 €
Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
Porcentaje de gestión municipal: 35 % (1.008.468,34 €)
Porcentaje destinado a gastos corrientes: 25 % (720.334,53 €)
Gestión autonómica: 1.152.535,24 €.

Atendida la posibilidad de justificar un 25% adicional del presupuesto de Buitrago del Lozoya PRI5 en gastos corrientes, por importe total de 720.334,53 €

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

Con el voto favorable de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación de gastos corrientes por importe total de 720.334,53 € de conformidad con el Anexo I exigido por el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros correspondiente a las nóminas de mayo de 2019 a mayo de 2020 de varios trabajadores.

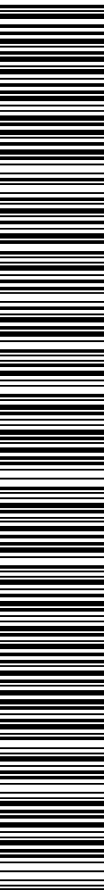
SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Tomás Fernández Vidal y a Doña Marta Herrera de la Hoz, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

4. APROBACIÓN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PL. BELEN VIVIENTE Y PASEO RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA PARA PROGRAMA PRI5 2016-2019

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019.

Vista la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Buitrago del Lozoya dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.





Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya es la siguiente:

Asignación autonómica: 2.881.338,10 €
Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
Porcentaje de gestión municipal: 35 % (1.008.468,34 €)
Porcentaje destinado a gastos corrientes: 25 % (720.334,53 €)
Gestión autonómica: 1.152.535,24 €.

Atendida la necesidad de pavimentar y adecuar la Calle Jardines, Plaza del Belén Viviente y Calle del Río Lozoya.

Visto el informe técnico de viabilidad que estima que las obras van a contar con un presupuesto total de 266.081,96 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Gastos asociados: (Importe total 26.272,00 euros IVA incluido).

Estudios previos. Levantamiento topográfico: 2420,00 euros IVA Incluido.
Solicitud de Permiso/Control arqueológico/ Informe: 2.662,00 euros IVA incluido
Redacción de proyecto de ejecución, y estudio de Seguridad y Salud: 14.152,00 euros IVA Incluido.
Dirección de Obra Arquitecto: 5.824,50 euros IVA Incluido.
Coordinación de Seguridad y Salud: 1.210,00 euros IVA Incluido.

B) Presupuesto de Ejecución por contrata 399.572,25 euros IVA Incluido.

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

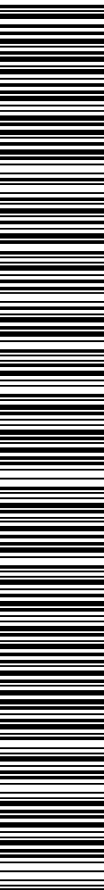
Visto que el **23 de octubre de 2019** se procedió a aprobar en Pleno la solicitud de ALTA de la actuación.

Visto que el **2 de mayo de 2020** se obtuvo el ALTA DEFINITIVA por parte de la Comunidad de la Madrid.

Visto que el pasado **19 de junio de 2020** se procedió a adjudicar contrato REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALLE JARDINES PLAZA DEL BELEN VIVIENDA Y PASEO RÍO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA A D. MANUEL ERADES ALONSO.

Visto que el **25 de junio de 2020** la arquitecta del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya ha emitido informe favorable a dicho proyecto para proceder a solicitar los informes preceptivos,

Visto que el **2 de julio de 2020** se han obtenido los informes preceptivos vinculantes y favorables de la Dirección General de patrimonio Cultural, así como de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación,





Con el voto favorable de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de “PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALLE JARDINES, PLAZA DEL BELÉN VIVIENTE Y PASEO RIO LOZOYA”, con un presupuesto total de 399.572,25€uros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Tomás Fernández Vidal y a Doña Marta Herrera de la Hoz, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

5. APROBACIÓN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ARREGLO DE CALLES BUITRAGO DEL LOZOYA PARA PROGRAMA PRI5 2016-2019

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019.

Vista la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Buitrago del Lozoya dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

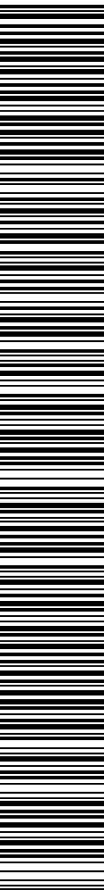
Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya es la siguiente:

Asignación autonómica: 2.881.338,10 €
Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
Porcentaje de gestión municipal: 35 % (1.008.468,34 €)
Porcentaje destinado a gastos corrientes: 25 % (720.334,53 €)
Gestión autonómica: 1.152.535,24 €.

Atendida la necesidad de pavimentar y adecuar varias calles del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

Visto el informe técnico de viabilidad que estima que las obras van a contar con un presupuesto total de 240.974,46 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. ACTUACIONES PREVIAS	13.619,00
2. PAVIMENTACION	131.695,76
3. RED DE BAJA TENSION	7.715,43
4. RED DE TELEFONIA	1.826,01





5. ALUMBRADO PUBLICO	1.115,87
6. MOBILIARIO URBANO	4.362,38
7. GESTION DE RESIDUOS	5.746,09
8. SEGURIDAD Y SALUD	1.274,46

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	167.355,00
	19,00% GG+BI 31.797,45
PRESUPUESTO BASE LICITACION (sin IVA)	199.152,45
	21,00% IVA 41.822,01
PRESUPUESTO BASE LICITACION (con IVA)	240.974,46

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

Visto que el **24 de noviembre de 2017** se procedió a aprobar en Pleno la solicitud de ALTA de la actuación.

Visto que el **26 de febrero de 2019** se obtuvo el ALTA DEFINITIVA por parte de la Comunidad de la Madrid.

Visto que el pasado **15 de marzo de 2019** se procedió a adjudicar contrato REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "ARREGLO DE CALLES DE BUITRAGO DE LOZOYA" a Dña. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Visto que el **26 de junio de 2020** la arquitecta del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya ha emitido informe favorable a dicho proyecto para proceder a solicitar los informes preceptivos,

Visto que el **2 de julio de 2020** se han obtenido los informes preceptivos vinculantes y favorables de la Dirección General de patrimonio Cultural, así como de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

Con el voto favorable de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ARREGLO DE CALLES", con un presupuesto total de 240.974,46€ euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Tomás Fernández Vidal y a Doña Marta Herrera de la Hoz, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

No habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acta, levantando la sesión, siendo las 18.00 horas, de lo que como secretaria-interventora de Buitrago del Lozoya, Certifico.

